ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 783

LA LIGUA, 06 ABR 2026

MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIGUA.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N°31, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del miércoles 01 de abril de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se detalla y por el monto que se señala:

   - **CUERPO DE BOMEROS DE LA LIGUA:** Por la suma total de **$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), que se otorgará en dinero, destinado a financiar la adquisición de combustible para las 17 unidades, reparación y mantención de unidades, compra aditivos, adquisición de equipamiento para voluntarios y para el buen funcionamiento en el desarrollo bomberil, mantención y reparación de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 783

cuarteles, capacitaciones para mejorar el servicio de apoyo en la central de operaciones (contratar radioperadora) etc., con cargo al Presupuesto, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/FMO/JCE /AAM/erb

RECIBIDO
02 ABR 2026
13:41
A.M. P.M.
Reingreso

RECIBIDO
13:50
02 ABR 2026
ALCALDIA
A.M. X PM

RECIBIDO
10:00
06 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
02 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

C E R T I F I C A D O Nº 31/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 01 de abril de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIGUA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

CUERPO DE BOMBEROS DE LA LIGUA: POR LA SUMA TOTAL DE $50.000.000.-, QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADO A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS 17 UNIDADES, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE UNIDADES, COMPRA DE ADITIVOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL DESARROLLO BOMBERIL, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CUARTELES, CAPACITACIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO APOYO EN LA CENTRAL DE OPERACIONES (CONTRATAR RADIOPERADORA). ETC., CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 02 de abril de 2026.-